



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.



1		
2		
3		
4		
5		
6	TRANSFERENCIA DE PARTICIONES	En la ciudad de Quito, ca-
7	QUE OTORGAN:	pital de la República del
8	SR. JOSE PORTERO VASQUEZ Y	Ecuador, hoy día LUNES
9	OTROS	TREINTA DE MAYO de
10	A FAVOR DE:	mil novecientos noventa
11	ING. LUIS FELIPE SANCHEZ	y cuatro, ante mi Doctor
12		Jorge Martínez Dolberg, -
13	QUANTIA DETERMINADA	Notario Vigésimo Séptimo
14	D i 2 copias	del cantón, comparecen:
15		Por una parte, los conyu-
16		ges JOSE PORTERO VASQUEZ
17		y doña GLADYS REVELO, ca-
18	sados; el señor JAIME SORIA PIERPO, viudo; y, por otra parte, el In-	
19	geniero LUIS FELIPE SANCHEZ, casado; todos por sus propios derechos.	
20	Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y	
21	residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley pa-	
22	ra contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente	
23	cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de-	
24	que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que	
25	dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,	
26	sírvase insertar una de transferencia de particiones de la Compañía	
27	"SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES" Compañía Limitada, al tenor de las -	
28	siguientes cláusulas. - PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Se presentan al --	

otorgamiento de la presente escritura, por una parte el señor José -
Portero Vázquez, debidamente autorizado por su esposa Gladys Revelo,
quien también comparece para este efecto; Jaime Soria Fierro, de es-
tado civil viudo, ambos en calidad de Cedentes, y por otra parte, el
Ingeniero Luis Felipe Sánchez, de estado civil casado, en calidad de
Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para con-
tratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "SAN-
CHEZ & SANCHEZ CONSULTORES" Compañía Limitada, se constituyó me-
diante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y
dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Ro-
drigo Salgado Valgez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, fue
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho
de agosto de mil novecientos ochenta y siete; b) La Junta Genral --
Universal de Socios de la Compañía "SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES -
Compañía Limitada, celebrada el día veinte y nueve de marzo de mil
novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad autorizar a -
los señores José Portero Vázquez y Jaime Soria Fierro, para que -
transfieran cada uno de ellos una participación de mil sucres a fa-
vor del Ingeniero Luis Felipe Sánchez.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITU-
RA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes deciden ele-
var a escritura pública la transferencia de particiones, conforme -
lo aprobado en la Junta General Universal de Socios de veinte y nue-
ve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro cuya copia certifi-
cada del Acta se agrega como documento habilitante.- Usted, señor-
Notario, se dignará incorporar en esta parte y las demás cláusulas
de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que -
se halla firmada por el señor Doctor Julio Ortiz Loor, con matrícu-



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

1 la profesional número mil setecientos setenta y seis, del Colegio de
2 Abogados de Quito, la misma que los comparecientes reconociéndola -
3 como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola -
4 elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.--
5 Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de identidad
6 cuyos números se anotan al final de este instrumento.- Para el otor-
7 gamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cum--
8 plieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les
9 fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por -
10 mí el Notario se ratifican en todo su contenido y manifestando su -
11 conformidad, firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy -
12 fe.- f i r m a d o) señor José Portero Vásquez con cédula de -
13 identidad número uno siete cero tres seis cuatro ocho uno
14 cero tres.- firmado) Gladys Revelo con cédula de identidad núme
15 ro uno siete cero cuatro siete nueve ocho cuatro nueve tres.- f)
16 Jaime Soria Fierro con cédula uno siete cero cero cero uno ocho -
17 cinco tres dos.- firmado) Luis Felipe Sánchez, cédula uno siete -
18 cero cuatro nueve tres cuatro nueve tres dos.- firmado) Doctor -
19 Jorge Martínez Dolberg, EL NOTARIO.- (hay un s e l l o). -
20 A CONTINUA-
21
22 CION S E -
23
24 INSERTAN LOS -
25
26 DOCUMENTOS HA-
27
28 BILITANTES :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES, CIA. LTDA. " CELEBRADA EL DIA
MARTES 29 DE MARZO DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la AV. Eloy Alfaro No. 1138 y Av. República, el día de hoy martes 29 de marzo de 1.994 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos: Dr. Jorge Sánchez Caicedo, propietario de 697 participaciones de S/. 1.000 cada una; Patricia Sánchez Moncayo, Jaime Soria Fierro y José Portero Vázquez, propietarios cada uno de ellos de 1 participación de S/. 1.000. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión su titular Dr. Jorge Sánchez Caicedo y actúa de Secretario la Gerente de la empresa Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el único punto del Orden del Día:

1. Transferencia de Participaciones Sociales

En relación al Único punto del Orden del Día, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad autorizar a los Srs. Jaime Soria Fierro y José Portero Vázquez para que transfieran cada uno de ellos 1 participación de S/. 1.000 a favor del Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo.

Se precisa, que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Dr. Jorge Sánchez Caicedo, propietario de 697 participaciones de S/. 1.000 cada una; Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo, propietario de 2 participaciones de S/. 1.000 cada una; y, Patricia Sánchez Moncayo, propietaria de 1 participación de S/. 1.000.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta queda conformado con los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11:30 horas, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman: f) Dr. Jorge Sánchez Caicedo, PRESIDENTE; f) Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo, GERENTE-SECRETARIO; f) Patricia Sánchez Moncayo, AYO; f) Jaime Soria Fierro, y f) José Portero.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Av. Eloy Alfaro No. 1138 y Av. República, el día de hoy martes 29 de marzo de 1994 a las 10:00 horas, se reunieron los señores: Dr. Jorge Sánchez Caicedo, PRESIDENTE; Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo, GERENTE-SECRETARIO; Patricia Sánchez Moncayo, AYO; Jaime Soria Fierro, y José Portero, todos los socios son de la participación de 25.1.000 cada uno de ellos.

Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo
GERENTE-SECRETARIO

-- 3 --

CERTIFICADO

Que en la Junta General Universal de socios de la compañía "SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES, CIA.LTDA.", llevada a efeco el día 29 de marzo de 1994, para realizar la transferencia de participaciones, se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Ing. Luis Felipe Sánchez Moncayo
GERENTE

1 ~~Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta copia certi-~~
2 ficada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día
3 dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, constante
4 en tres hojas útiles y rubricadas del presente título.- ESTÁ
5 ES LA PRIMERA.-

6
7
8
9
10 Doctor Jorge Martínez Dolberg
11 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
12
13

14 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública -
15 de constitución de la compañía " SANCHEZ & SANCHEZ CONSUL
16 TORES C. LTDA. , otorgada ante mí , el 22 de julio de -
17 1.987 , tomé nota de la Cesión de Participaciones conteni
18 da en el instrumento que antecede , celebrada el 30 de -
19 mayo de 1.994 ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito ,
20 Doctor Jorge Martínez . - Quito a , 7 de junio de 1.994 .
21

22
23 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
24 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
25
26
27
28

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

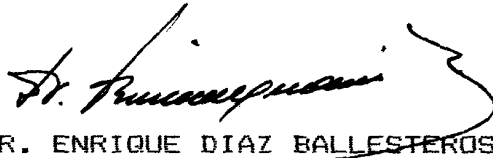
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1057 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1917, tomo 113 correspondiente a la constitución de la compañía " SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor HERNAN GARCIA CHAVEZ, Abogado con Matrícula Profesional número mil trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en CUATRO fojas útiles.- Quito a, PRIMERO de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco.-

FIRMADO) EL NOTARIO DECIMO OCTAVO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-


DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO